



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**PROCOLO: 2015-17-01-15-P04358**

FACTURA No.00007474

FUSION DE LAS COMPAÑÍAS

BFS ECUADOR S.A. ABSORBENTE

FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A. ABSORBIDA  
NUEVO CAPITAL SOCIAL RESULTANTE DE LA FUSIÓN POR  
ABSORCIÓN Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA ABSORBENTE

FECHA:

21 de agosto de 2015

OTORGA:

JUAN MANUEL BUSTAMANTE FERNÁNDEZ SALVADOR

**CAPITAL ACTUAL: USD\$145.800,00**

FUSION.doc

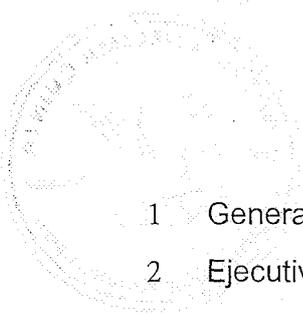
C.A.F.P.

**DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República  
del Ecuador, hoy día veinte y uno de agosto del año dos mil quince,  
ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto  
del Cantón Quito, comparece el señor JUAN MANUEL  
BUSTAMANTE FERNÁNDEZ SALVADOR, en su calidad de Gerente

Not. 15

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 General de la compañía BFS ECUADOR S.A., y como Presidente  
2 Ejecutivo y representante legal de la compañía FABULOUS  
3 COSMETICS FABUCOSMET S.A., conforme consta de los  
4 nombramientos que se agregan como documentos habilitantes. El  
5 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
6 estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente  
7 hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, y  
8 dice: que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me  
9 presenta cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En  
10 el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una  
11 en la que conste la fusión por absorción entre la compañía  
12 absorbente BFS ECUADOR S.A., y la compañía absorbida  
13 FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., el nuevo capital  
14 social resultante de la fusión por absorción y la reforma del estatuto  
15 social de la compañía absorbente, al tenor de las siguientes  
16 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece  
17 al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Juan  
18 Manuel Bustamante Fernández Salvador, en calidad de Gerente  
19 General y representante legal de la compañía BFS ECUADOR S.A.,  
20 y como presidente ejecutivo y representante legal de la compañía  
21 FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., según consta de los  
22 nombramientos que se agregan como documentos habilitantes,  
23 quien comparece y otorga la presente escritura pública, debidamente  
24 autorizado por las juntas generales extraordinarias y universales de  
25 accionistas de las compañías BFS ECUADOR S.A., y FABULOUS  
26 COSMETICS FABUCOSMET S.A. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**  
27 **ANTECEDENTES: UNO.- a)** La compañía BFS ECUADOR S.A., se  
28 constituyó bajo la denominación de BFS IMPORTADORA



1 BUSTAMANTE FERNÁNDEZ SALVADOR CIA. LTDA., mediante  
2 escritura pública celebrada el dieciocho de noviembre del año dos  
3 mil dos, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, doctora Ximena  
4 Moreno de Solines, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del  
5 Cantón Quito, el veinte y cuatro de febrero del año dos mil tres. b)  
6 Mediante escritura pública celebrada el tres de marzo del año dos  
7 mil ocho, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor  
8 Sebastián Valdivieso Cueva, debidamente inscrita en el Registro  
9 Mercantil del Cantón Quito, el veinte y siete de junio del año dos mil  
10 ocho, la compañía BFS IMPORTADORA BUSTAMANTE  
11 FERNÁNDEZ SALVADOR CIA. LTDA., incrementó el valor nominal  
12 de las participaciones sociales, aumentó su capital social al monto  
13 de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
14 (USD\$100.000,00), se transformó en compañía anónima, cambió su  
15 denominación por la de BFS ECUADOR S.A., prorrogó su plazo de  
16 duración, fijó su capital autorizado en la cantidad de DOSCIENTOS  
17 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
18 (USD\$200.000,00), modificó su objeto social y reformó y codificó  
19 integralmente su estatuto social. c) La compañía BFS ECUADOR  
20 S.A., reformó el artículo cuarto del estatuto social, referente a su  
21 objeto social, mediante escritura pública celebrada el cinco de  
22 octubre del año dos mil doce, ante el Notario Primero del Cantón  
23 Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el  
24 Registro Mercantil el doce de diciembre del año dos mil doce. d) La  
25 compañía BFS ECUADOR S.A., aumentó el capital suscrito y  
26 pagado, dentro del límite del capital autorizado, al monto de CIENTO  
27 CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
28 DE AMÉRICA (USD\$145.000,00) y reformó parcialmente su estatuto

Not 2  
[Handwritten signature]

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

1 social, mediante escritura pública celebrada el cinco de octubre del  
2 año dos mil doce, ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor  
3 Jorge Machado Cevallos, debidamente inscrita en el Registro  
4 Mercantil el catorce de diciembre del año dos mil doce. **e)** La junta  
5 general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía  
6 BFS ECUADOR S.A., celebrada el veinte de agosto del año dos mil  
7 quince, resolvió por unanimidad lo siguiente: **e UNO)** Aprobar la  
8 fusión por absorción con la compañía FABULOUS COSMETICS  
9 FABUCOSMET S.A., siendo la primera de las mencionadas la  
10 absorbente y la segunda de ellas la absorbida. **e DOS)** Aprobar las  
11 bases de la fusión por absorción. **e TRES)** Aprobar balance final y el  
12 balance consolidado resultante del proceso de fusión. **e CUATRO)**  
13 Aprobar el aumento de capital en OCHOCIENTOS DÓLARES DE  
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800,00), como  
15 resultado del proceso de fusión, y **e CINCO)** Reformar los artículos  
16 quinto, sexto y Octavo del estatuto social. **DOS.- a)** La compañía  
17 FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., se constituyó bajo la  
18 denominación de RETAILBUSINESS INTELLIGENCE ECUADOR  
19 S.A., mediante escritura pública celebrada el catorce de mayo del  
20 año dos mil nueve, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón  
21 Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en el  
22 Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecinueve de agosto del año  
23 dos mil nueve. **b)** La compañía RETAILBUSINESS INTELLIGENCE  
24 ECUADOR S.A., cambió su denominación por la de FABULOUS  
25 COSMETICS FABUCOSMET S.A., y reformó parcialmente su  
26 estatuto social, mediante escritura pública celebrada el cinco de  
27 junio del año dos mil trece, ante el Notario Suplente, Encargado de  
28 la Notaría Décima del Cantón Quito, doctor Diego Javier Almeida

Not.  
370  
Abonada



1 Montero, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
2 Quito, el dos de enero del año dos mil catorce. c) La junta general  
3 extraordinaria y universal de accionistas de la compañía FABULOUS  
4 COSMETICS FABUCOSMET S.A., celebrada el veinte de agosto del  
5 año dos mil quince, resolvió por unanimidad lo siguiente: c UNO)  
6 Aprobar la fusión por absorción con la compañía BFS ECUADOR  
7 S.A., siendo la primera de las mencionadas la absorbida y la  
8 segunda de ellas la absorbente, c DOS) Aprobar las bases de la  
9 fusión por absorción. c TRES) Disolver anticipadamente a la  
10 compañía, sin entrar en un proceso de liquidación y, c CUATRO)  
11 Aprobar el balance final y balance consolidado resultante del  
12 proceso de fusión. **Cláusula TERCERA.- FUSIÓN POR**  
13 **ABSORCIÓN:** Con los antecedentes expuestos el señor Juan  
14 Manuel Bustamante Fernández Salvador, en calidad de Gerente  
15 General y representante legal de la compañía BFS ECUADOR S.A.,  
16 y como presidente ejecutivo y representante legal de la compañía  
17 FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., quien comparece y  
18 otorga la presente escritura pública, debidamente autorizado por las  
19 juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las  
20 compañías BFS ECUADOR S.A., y FABULOUS COSMETICS  
21 FABUCOSMET S.A., celebradas el veinte de agosto del año dos mil  
22 quince, las cuales se agregan como documentos habilitantes,  
23 declara a través de este instrumento público, lo siguiente: **UNO.-**  
24 Que la compañía BFS ECUADOR S.A., se fusiona mediante  
25 absorción con FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., en  
26 virtud de lo cual la primera de las nombradas es la absorbente y la  
27 segunda de ellas la absorbida. **DOS.-** Que los accionistas de las dos  
28 compañías no hacen uso del derecho de separación previsto en el

1 Artículo trescientos treinta y tres (333) de la Ley de Compañías, ya  
2 que se encuentran conformes con la fusión por absorción. **TRES.-**  
3 Que la absorbida, FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.,  
4 transfiere a la absorbente, BFS ECUADOR S.A., en bloque, la  
5 totalidad de su patrimonio, activo tangible e intangible y pasivo, a  
6 título universal; dicho traspaso se efectúa a valor presente o en  
7 libros. Se deja constancia que la compañía absorbida, FABULOUS  
8 COSMETICS FABUCOSMET S.A., no registra en su contabilidad  
9 bienes inmuebles. **CUATRO.-** Que la compañía FABULOUS  
10 COSMETICS FABUCOSMET S.A., en calidad de absorbida por el  
11 proceso de fusión por absorción, se disuelve anticipadamente, sin  
12 entrar en un proceso de liquidación. **CINCO.-** Que la compañía  
13 absorbente, BFS ECUADOR S.A., asume todos los derechos y  
14 obligaciones de la compañía absorbida, FABULOUS COSMETICS  
15 FABUCOSMET S.A. **SEIS.-** Que la compañía absorbente, BFS  
16 ECUADOR S.A., asume el activo y pasivo de la compañía absorbida,  
17 FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., y asume también  
18 las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus  
19 acreedores y deudores desde el momento en que se perfeccione la  
20 fusión por absorción con la inscripción de esta escritura pública en el  
21 Registro Mercantil. **SIETE.-** Que la compañía absorbente, BFS  
22 ECUADOR S.A., asume las responsabilidades por todos los  
23 derechos adquiridos de los trabajadores de la compañía absorbida,  
24 FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., debiendo respetar y  
25 reconocer tiempo de servicio y antigüedad de los mismos. **OCHO.-**  
26 Que los actuales administradores de la compañía absorbida,  
27 FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., continuarán en sus  
28 cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción,



1 momento en el que cesarán en sus funciones, mientras que, los  
2 administradores de la compañía absorbente, BFS ECUADOR S.A.,  
3 continuarán desempeñando sus funciones luego de que opere la  
4 fusión. **NUEVE.-** Que los accionistas de las compañías BFS  
5 ECUADOR S.A., y FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.,  
6 aprueban el aumento de capital de BFS ECUADOR S.A., por el valor  
7 de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
8 AMERICA (USD\$800,00) como resultado del proceso de fusión por  
9 absorción y que, los accionistas de las compañías absorbente y  
10 absorbida reciben las acciones en proporción a su capital social que  
11 mantienen actualmente en las mismas, según se detalla a  
12 continuación:-----

13 **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR FUSIÓN**

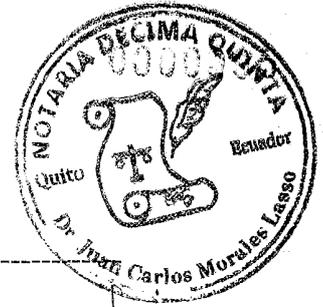
14 En dólares americanos

15

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL DE COMPAÑIAS FUSIONADAS		NUEVO CAPITAL
	BFS ECUADOR S.A.	FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.	BFS ECUADOR S.A.
	ABSORBENTE	ABSORBIDA	ABSORBENTE
ALEJANDRA BONILLA BUSTAMANTE	USD 26.000,00		USD 26.000,00
ANA ISABEL BUSTAMANTE FERNÁNDEZ SALVADOR	USD 22.000,00	USD 10,00	USD 22.010,00
JUAN MANUEL BUSTAMANTE FERNÁNDEZ SALVADOR	USD 97.000,00	USD 790,00	USD 97.790,00
<b>TOTAL:</b>	<b>USD 145.000,00</b>	<b>USD 800,00</b>	<b>USD 145.800,00</b>



1 **DIEZ.-** Que las juntas generales de accionistas de las compañías  
2 absorbente y absorbida, efectuadas el veinte de agosto del año dos  
3 mil quince, aprobaron el balance consolidado resultante del proceso  
4 de fusión. **ONCE.-** Que se aprueba la reforma de los artículos quinto,  
5 sexto y octavo del estatuto social de la compañía absorbente, BFS  
6 ECUADOR S.A., referentes al capital autorizado, al capital suscrito y  
7 a la suscripción de capital, respectivamente. **CLÁUSULA CUARTA.-**  
8 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**  
9 **ABSORBENTE.-** Como consecuencia del aumento de capital,  
10 resultante del proceso de fusión por absorción, se reforman los  
11 artículos Quinto, Sexto y Octavo del estatuto social de la compañía  
12 absorbente, BFS ECUADOR S.A., los cuales en adelante dirán:  
13 **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital  
14 autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN  
15 MIL SEISCIENTOS (USD\$291.600,00) DÓLARES DE LOS  
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL**  
17 **SUSCRITO:** El capital suscrito y pagado de la compañía es de  
18 CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS  
19 (USD\$145.800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
20 AMÉRICA, el cual está representado por CATORCE MIL  
21 QUINIENTAS OCHENTA (14.580) acciones ordinarias y nominativas  
22 de DIEZ DÓLARES (USD 10,00) de los ESTADOS UNIDOS DE  
23 AMÉRICA, de valor cada una, numeradas del CERO CERO CERO  
24 CERO UNO (00001) al CATORCE MIL QUINIENTAS OCHENTA  
25 (14.580) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y  
26 por el número de acciones que solicitare el accionista. **ARTÍCULO**  
27 **OCTAVO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL:** El capital social



1 se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera:-----

2 -----

3 CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR FUSIÓN

4 En dólares americanos

5

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL DE COMPAÑIAS FUSIONADAS		NUEVO CAPITAL
	BFS ECUADOR S.A.	FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.	BFS ECUDOR S.A.
	ABSORBENTE	ABSORBIDA	ABSORBENTE
ALEJANDRA BONILLA BUSTAMANTE	USD 26.000,00	-	USD 26.000,00
ANA ISABEL BUSTAMANTE FERNÁNDEZ SALVADOR	USD 22.000,00	USD 10,00	USD 22.010,00
JUAN MANUEL BUSTAMANTE FERNÁNDEZ SALVADOR	USD 97.000,00	USD 790,00	USD 97.790,00
<b>TOTAL:</b>	<b>USD 145.000,00</b>	<b>USD 800,00</b>	<b>USD 145.800,00</b>

6 **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo,  
7 JUAN MANUEL BUSTAMANTE FERNÁNDEZ SALVADOR, en  
8 calidad de Gerente General de la compañía BFS ECUADOR  
9 S.A., y como Presidente Ejecutivo de la compañía FABULOUS  
10 COSMETICS FABUCOSMENT S.A., y como tal, representante  
11 legal de las compañías referidas, declaro bajo juramento lo  
12 siguiente: Que como resultado de la fusión por absorción, la  
13 compañía absorbente BFS ECUADOR S.A.; ha aumentado su  
14 capital al monto de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL  
15 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
16 AMERICA (USD\$145.800,00).- Que el cuadro de integración de

1 capital, resultante del proceso de fusión es correcto y se ha  
2 estructurado en base a la participación accionaria que mantiene  
3 cada uno de los accionistas de las compañías absorbente y  
4 absorbida.- Que los accionistas de la compañía resultante del  
5 proceso de fusión son de nacionalidad Ecuatoriana y que, la  
6 compañía BFS ECUADOR S.A., no es al momento contratista  
7 fallida del estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones.-  
8 **CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se  
9 adjuntan como habilitantes los siguientes documentos: UNO.-  
10 Nombramientos de los representantes legales de las compañías  
11 fusionadas. DOS.- Balance consolidado de las compañías  
12 fusionadas. TRES.- Actas originales de las dos compañías  
13 fusionadas, y CUATRO.- Balances finales de las compañías  
14 fusionadas. **CLÁUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** Se autoriza  
15 a la abogada Mónica Feijóo Rivadeneira, para que realice  
16 todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de  
17 Compañías y otros organismos competentes, a fin de lograr el  
18 pleno perfeccionamiento legal de este acto societario. Usted Señor  
19 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para  
20 la perfecta validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ**  
21 **LA MINUTA** que se encuentra firmada por la Abogada Mónica  
22 Feijóo Rivadeneira, con matrícula profesional del Foro de  
23 Abogados de Pichincha número diez y siete – dos mil once –  
24 doscientos veinte y cinco. Para el otorgamiento de la presente  
25 escritura pública se observaron todos los preceptos legales del  
26 caso y leída que le fue, íntegramente al compareciente, por mí  
27 el Notario, éste se afirma y ratifican en todo su contenido y



1 para constancia firma junto conmigo, en unidad de  
2 todo lo cual doy fe.

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

F) JUAN MANUEL BUSTAMANTE FERNÁNDEZ SALVADOR  
cc. 1707760102

DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



**BFS ECUADOR S.A.**  
**BALANCE GENERAL**  
 A Agosto 20 de 2015

DESCRIPCION	20-08-2015
	USD.
<b>ACTIVO</b>	<b>1.389.643,87</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>839.952,85</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>	<b>204.328,87</b>
Caja	6.586,81
Bancos Nacionales	191.927,14
Bancos del Exterior	5.814,92
<b>DEUDORES COMERC. Y OTRAS CTAS.POR COBRAR</b>	<b>131.130,17</b>
Cuentas por Cobrar Clientes	95.180,29
Reserva para Cuentas Incobrables	-1.597,62
Cuentas por Cobrar Relacionados	11.473,46
Cuentas por Cobrar Empleados	10.032,85
Anticipos a Terceros	15.459,59
Otras Cuentas por Cobrar	581,60
<b>INVENTARIOS</b>	<b>468.544,63</b>
Inventarios Productos en Almacén	255.914,06
Inventarios en Tránsito	212.630,57
<b>PREPAGADOS</b>	<b>35.949,18</b>
Impuestos Prepagados	33.048,91
Gastos Pagados por Anticipado	2.900,27
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>549.691,02</b>
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>272.563,95</b>
Muebles y Equipo de Oficina	329.590,35
Maquinaria y Equipo	22.288,96
Equipos de Computación	4.107,04
Vehículos	15.973,21
(-) Depreciación Acumulada	-99.395,61
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>277.127,07</b>
Software	105.669,81
Adecuaciones Locales	742.668,11
(-) Amortizaciones Diferidos	-576.975,67
Otros Activos no Corrientes	5.764,82



**BFS ECUADOR S.A.**  
**BALANCE GENERAL**  
**A Agosto 20 de 2015**



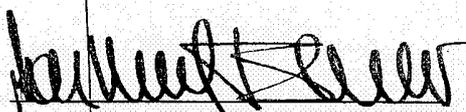
<b>PASIVO</b>	<b>1.096.474,07</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>840.066,66</b>
<b>ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS. POR PAG</b>	<b>840.066,66</b>
Proveedores Nacionales	45.551,62
Proveedores del Exterior	-308,76
Anticipo a Clientes	1.966,10
Cuentas por Pagar Notas de Crédito	947,50
Intereses por Pagar	612,58
Préstamos Bancarios Corto Plazo	140.000,00
Sueldos y Beneficios por Pagar	57.742,53
Impuestos por Pagar	4.074,87
Obligaciones por Pagar (IESS)	12.563,22
Dividendos por Pagar	340.114,86
Cuentas por Pagar Socios	200.899,30
Otras Cuentas por Pagar	35.902,84
<b>PASIVO LARGO PLAZO</b>	<b>256.404,40</b>
Otras Cuetas por Pagar	185.000,00
Provisión Jubilación Patronal y Desahucio	71.404,40
<b>PATRIMONIO</b>	<b>293.172,80</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>293.172,80</b>
Capital Social	145.000,00
Reservas	74.498,09
Ganancia Acumulada Años Anteriores	3.726,63
Resultados Acum. Provenientes de la Adopción por 1era vez de las N	-128.964,58
<b>Utilidad del Ejercicio a Agosto 20 de 2015</b>	<b>198.912,66</b>

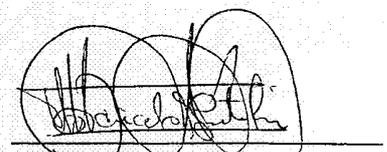
**JUAN MANUEL BUSTAMANTE**  
C.C. 1707760102  
GERENTE GENERAL

**MARICELA GUATO RIOS**  
C.C. 1802849222  
CONTADOR

**FABULOUS COSMETICS S.A.**  
**BALANCE GENERAL**  
**A Agosto 20 de 2015**

DESCRIPCION	NOTAS	20-08-15
		USD.
<b>ACTIVO</b>		<b>5.859,51</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>5.859,51</b>
<b>DEUDORES COMERC. Y OTRAS CTAS. POR COBRAR</b>		<b>5.859,51</b>
Cuentas por Cobrar Clientes		3.086,55
Reserva para Cuentas Incobrables		-61,74
Otros Activos Corrientes		2.834,70
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>5.859,50</b>
<b>PASIVO</b>		<b>15.541,33</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>15.541,33</b>
<b>ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CTAS. POR PAGAR</b>		<b>15.541,33</b>
Proveedores Nacionales		293,01
Cuentas por Pagar Relacionadas		10.674,68
Cuentas por Pagar Socios		4.573,64
<b>PATRIMONIO</b>		<b>-9.681,83</b>
<b>PATRIMONIO</b>		<b>-9.681,83</b>
Capital Social		800,00
Reservas		400,00
Ganancia Acumulada Años Anteriores		3.120,34
Pérdida Acumulada Años Anteriores		-13.839,43
Pérdida del Ejercicio A Agosto 20 de 2015		-162,74

  
**JUAN MANUEL BUSTAMANTE**  
**C.C.1707760102**  
**GERENTE GENERAL**

  
**MARICELA GUATO RIOS**  
**C.C. 1802849222**  
**CONTADOR**

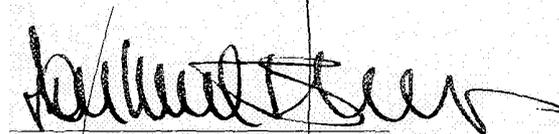
**BALANCE FUSIONADO**  
**COMPANÍA ABSORBENTE Y ABSORBIDA BFS ECUADOR S.A. Y FABULOUS COSMETICS S.A.**  
**AL 20 DE AGOSTO DE 2015**



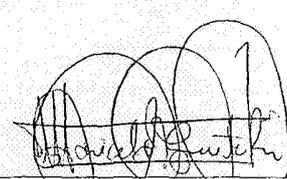
CUENTAS CONTABLES	COMPANÍA ABSORBENT E BFS ECUADOR S.A.	COMPANÍA ABSORBIDA FABULOUS COSMETICS S.A.	ELIMINACIONES		BALANCE FUSIONADO
			DEBE	HABER	
<b>ACTIVO</b>					
Caja	6.002,81				6.002,81
Bancos Nacionales	192.511,14	-			192.511,14
Bancos del Exterior	5.814,92				5.814,92
Cuentas por Cobrar Clientes	95.180,29	3.086,55			98.266,84
Reserva para Cuentas Incobrables	-1.597,62	-61,74			-1.659,36
Cuentas por Cobrar Relacionados	11.473,46			10.674,68	798,78
Cuentas por Cobrar Empleados	10.032,85				10.032,85
Anticipos a Terceros	15.459,59				15.459,59
Otras Cuentas por Cobrar	581,60				581,60
Inventarios Productos en Almacén	255.914,06				255.914,06
Inventarios en Tránsito	212.630,57				212.630,57
Impuestos Prepagados	33.048,91				33.048,91
Gastos Pagados por Anticipado	2.900,27				2.900,27
Muebles y Equipo de Oficina	329.590,35				329.590,35
Maquinaria y Equipo	22.288,96				22.288,96
Equipos de Computación	4.107,04				4.107,04
Vehículos	15.973,21				15.973,21
(-) Depreciación Acumulada	-99.395,61				-99.395,61
Software	105.669,81				105.669,81
Adecuaciones Locales	742.668,11				742.668,11
(-) Amortizaciones Diferidos	-576.975,67				-576.975,67
Otros Activos no Corrientes	5.764,82	2.834,70			8.599,52
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.389.643,87</b>	<b>5.859,51</b>	<b>-</b>	<b>10.674,68</b>	<b>1.384.828,70</b>

**BALANCE FUSIONADO**  
**COMPAÑÍA ABSORBENTE Y ABSORBIDA BFS ECUADOR S.A. Y FABULOUS COSMETICS S.A.**  
**AL 20 DE AGOSTO DE 2015**

CUENTAS CONTABLES	COMPañIA ABSORBENT E BFS ECUADOR S.A.	COMPANIA ABSORBIDA FABULOUS COSMETICS S.A.	DEBE	HABER	BALANCE FUSIONADO
<b>PASIVO</b>					-
proveedores Nacionales	45.242,86	293,01			45.535,87
anticipo a Clientes	1.966,10				1.966,10
cuentas por Pagar Notas de Crédito	947,50				947,50
intereses por Pagar	612,58				612,58
préstamos Bancarios Corto Plazo	140.000,00				140.000,00
cueldos y Beneficios por Pagar	57.742,53				57.742,53
impuestos por Pagar	4.074,87				4.074,87
obligaciones por Pagar (IESS)	12.563,22				12.563,22
dividendos por Pagar	340.114,86				340.114,86
cuentas por Pagar Socios	200.899,30	4.573,64			205.472,94
Otras Cuentas por Pagar	35.902,84	10.674,68	10.674,68		35.902,84
Otras Cuentas por Pagar	185.000,00				185.000,00
prov. Jubilación Patronal y Desahucio	71.404,40				71.404,40
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>1.096.471,06</b>	<b>15.541,33</b>	<b>10.674,68</b>	-	<b>1.101.337,71</b>
<b>PATRIMONIO</b>					-
Capital Social	145.000,00	800,00			145.800,00
Reservas	74.498,10	400,00			74.898,10
Reserva Acumulada Años Anteriores	3.726,63	2.957,61			6.684,24
Resultados Acumulados (Adopción NIIF)	-128.964,58	-			-128.964,58
Utilidad Neta del Ejercicio	198.912,66	-13.839,43			185.073,23
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>293.172,81</b>	<b>-9.681,82</b>			<b>283.490,99</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1.389.643,87</b>	<b>5.859,51</b>	<b>10.674,68</b>	-	<b>1.384.828,70</b>



**JUAN MANUEL BUSTAMANTE**  
**C.C.1707760102**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**MARICELA GUATO RIOS**  
**C.C. 1802849222**  
**CONTADORA**



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BFS ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de agosto del año 2015, siendo las 10h00, en la oficina principal de la compañía, ubicada en la Avenida Amazonas #4-69 y Av. Patria, piso No. 5 del Edificio COFIEC, Barrio La Mariscal, se da inicio a la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **BFS ECUADOR S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) Srta. Alejandra Bonilla Bustamante, por sus propios y personales derechos, propietaria de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) acciones de un valor de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10,00), cada una; 2) la señora Ana Isabel Bustamante Fernández Salvador, propietaria de DOS MIL DOSCIENTAS (2.200) acciones de un valor de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10,00), cada una y, 3) el señor Juan Manuel Bustamante Fernández Salvador, propietario de NUEVE MIL SETECIENTAS (9.700) acciones de un valor de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10,00), cada una.

El capital social de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (145.000,00), dividido en CATORCE MIL QUINIENTAS (14.500) acciones, de un valor de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 10,00), cada una, el cual se encuentra pagado en su totalidad.

Los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, en consecuencia no ha sido indispensable efectuar la convocatoria.

Preside la Junta el señor Juan Carlos Bustamante Calisto, quien es el Presidente de la compañía; y, actúa como secretario el señor Juan Manuel Bustamante Fernández Salvador, en calidad de Gerente General de la misma. El Presidente de la junta dispone que por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para cuyo efecto el Secretario realiza la lista correspondiente, la misma que se adjunta al expediente de la presente Acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

A continuación, el Presidente declara inaugurada la Junta General y dispone que se de lectura a los puntos del orden del día, los cuales se detallan a continuación:

- 1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA BFS ECUADOR S.A., CON LA COMPAÑIA FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., ASÍ COMO DE LAS BASES DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN;**
- 2.- APROBAR EL BALANCE FINAL DE BFS ECUADOR S.A., Y CONOCER EL BALANCE FINAL DE FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., ASÍ COMO APROBAR BALANCE CONSOLIDADO DE LAS MISMAS.**
- 3.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUTORIZACIONES;**

El Presidente de la junta pone a consideración de los señores accionistas el orden del día propuesto, los cuales sin observación alguna lo aprueban por unanimidad, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados.



A continuación, el Presidente de la junta dispone que se inicie con el análisis y resolución de cada uno de los puntos del orden del día aprobados por los accionistas:

**1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA BFS ECUADOR S.A., CON LA COMPAÑÍA FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., ASÍ COMO DE LAS BASES DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN;**

Toma la palabra el accionista Juan Manuel Bustamante Fernández Salvador, quien manifiesta que es conveniente para la compañía fusionarse con la compañía FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.

También informa que dentro de las negociaciones mantenidas, se ha acordado previamente que BFS ECUADOR S.A., sería la absorbente y FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., la absorbida.

Además explica las ventajas de orden económico, financiero y tributario que obtendría la compañía resultante de la fusión al consolidar las actividades y operaciones de ambas empresas.

Finalmente, el accionista mencionado eleva a moción que se apruebe la fusión por absorción de BFS ECUADOR S.A., con FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., así como las bases de la fusión que se han acordado en el proceso de negociación entre ambas compañías.

Luego del análisis efectuado sobre la conveniencia de fusionarse con la compañía FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., así como de las bases de la fusión, y después de varias intervenciones de los accionistas, éstos resuelven por unanimidad, lo siguiente:

- Aprobar la fusión por absorción entre las compañías BFS ECUADOR S.A., y FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., en virtud de la cual la primera de las nombradas es la absorbente y la segunda de ellas la absorbida. Los accionistas declaran expresamente que no hacen uso del derecho de separación de la compañía previsto en el Artículo 333 de la Ley de Compañías, ya que se encuentran conformes con la fusión por absorción.

- En relación a las bases de la fusión por absorción, los accionistas resuelven por unanimidad lo siguiente:

a) La absorbida, FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., transfiere a la absorbente, BFS ECUADOR S.A., en bloque, la totalidad de su patrimonio, activo tangible e intangible y pasivo, a título universal; dicho traspaso se efectúa a valor presente o en libros. Se deja constancia que la compañía absorbida, FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., no registra en su contabilidad bienes inmuebles.

b) La compañía FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., en calidad de absorbida por el proceso de fusión por absorción, se disolverá anticipadamente, sin entrar en un proceso de liquidación.

c) La compañía absorbente, BFS ECUADOR S.A., asume todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida, FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.

d) La compañía absorbente, BFS ECUADOR S.A., asume el activo y pasivo de la compañía absorbida, FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., y asume también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores desde el momento en que se perfeccione la fusión por absorción con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil.

e) La compañía absorbente, BFS ECUADOR S.A., asume las responsabilidades por todos los derechos adquiridos de los trabajadores de la compañía absorbida, FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., debiendo respetar y reconocer tiempo de servicio y antigüedad de los mismos.

f) Los actuales administradores de la compañía absorbida, FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de la compañía absorbente, BFS ECUADOR S.A., continuarán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.

g) Los accionistas conocen y aprueban el aumento de capital de BFS ECUADOR S.A., por el valor de USD 800,00 como resultado del proceso de fusión por absorción. Los accionistas de las compañías absorbente y absorbida recibirán las acciones en proporción a su capital social que mantienen actualmente en las mismas, según se detalla a continuación:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR FUSIÓN**  
En dólares americanos

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL DE COMPAÑÍAS FUSIONADAS		NUEVO CAPITAL DESPUÉS DE FUSIÓN
	BFS ECUADOR S.A.	FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.	BFS ECUADOR S.A.
	ABSORBENTE	ABSORBIDA	ABSORBENTE
ALEJANDRA BONILLA BUSTAMANTE	USD 26.000,00	-	USD 26.000,00
ANA ISABEL BUSTAMANTE FERNÁNDEZ SALVADOR	USD 22.000,00	USD 10,00	USD 22.010,00
JUAN MANUEL BUSTAMANTE FERNÁNDEZ SALVADOR	USD 97.000,00	USD 790,00	USD 97.790,00
<b>TOTAL:</b>	<b>USD 145.000,00</b>	<b>USD 800,00</b>	<b>USD 145.800,00</b>

**2.- APROBAR EL BALANCE FINAL DE BFS ECUADOR S.A., Y CONOCER EL BALANCE FINAL DE FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., ASÍ COMO APROBAR EL BALANCE CONSOLIDADO DE LAS MISMAS.**

El Presidente solicita a los accionistas que, de conformidad a las bases de la fusión por absorción que fueron aprobadas en el punto anterior, se pronuncien sobre este punto del orden del día.



Una vez que han sido absueltas las inquietudes planteadas por los accionistas, éstos resuelven por unanimidad lo siguiente:

Aprobar el balance final de BFS ECUADOR S.A., y dar por conocido el balance final de la compañía absorbida, FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.

Así mismo, se aprueba el balance consolidado de las compañías absorbente y absorbida, con los respectivos ajustes y las compensaciones de cuentas recíprocas. Dichos balances serán incorporados a la escritura pública de fusión por absorción, cerrados el día anterior al del otorgamiento de dicha escritura pública.

### 3.- REFORMA DE ESTATUTOS Y AUTORIZACIONES;

El Presidente de la compañía indica a los accionistas que como consecuencia del aumento de capital, resultante del proceso de fusión, se deberá reformar los artículos Quinto, Sexto y Octavo del estatuto social de BFS ECUADOR S.A., referente al capital autorizado, al capital suscrito y pagado de la compañía y a la suscripción y pago del capital, los cuales en adelante dirán:

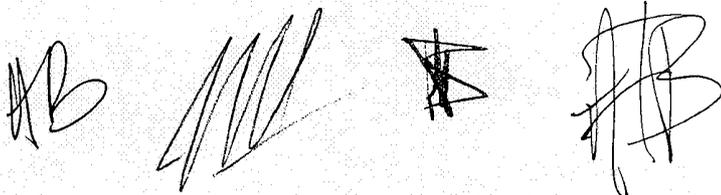
**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (USD 291.600,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (USD 145.800,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el cual está representado por CATORCE MIL QUINIENTAS OCHENTA (14.580) acciones ordinarias y nominativas de DIEZ DÓLARES (USD 10,00) de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cada una, numeradas del CERO CERO CERO CERO CERO UNO (000001) al CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (145.800) inclusive.- Los títulos de las acciones podrán ser del valor y por el número de acciones que solicitare el accionista.

**ARTÍCULO OCTAVO: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.-** El capital social se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera:

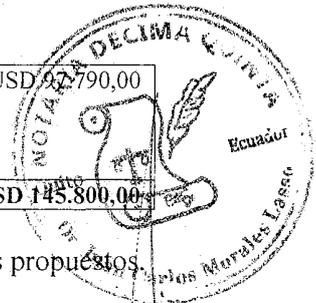
#### CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR FUSIÓN En dólares americanos

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL DE COMPAÑÍAS FUSIONADAS		NUEVO CAPITAL DESPUÉS DE FUSIÓN
	BFS ECUADOR S.A.	FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.	BFS ECUADOR S.A.
	ABSORBENTE	ABSORBIDA	ABSORBENTE
ALEJANDRA BONILLA BUSTAMANTE	USD 26.000,00	-	USD 26.000,00
ANA ISABEL BUSTAMANTE FERNÁNDEZ SALVADOR	USD 22.000,00	USD 10,00	USD 22.010,00



0000011

JUAN MANUEL BUSTAMANTE FERNÁNDEZ SALVADOR	USD 97.000,00	USD 790,00	USD 97.790,00
<b>TOTAL:</b>	<b>USD 145.000,00</b>	<b>USD 800,00</b>	<b>USD 145.800,00</b>



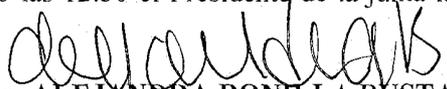
Los accionistas aprueban por unanimidad la reforma de estatutos en los términos propuestos.

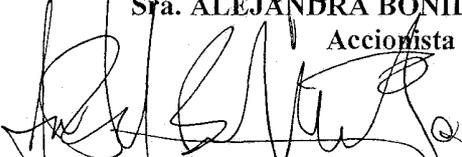
Además, los accionistas resuelven por unanimidad autorizar al Gerente General, para que en representación de la compañía otorgue la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarias para su perfeccionamiento legal.

Se adjunta al expediente de esta junta general, los siguientes documentos:

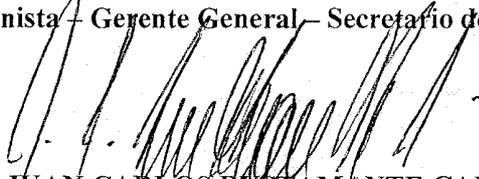
- Balance de la compañía BFS ECUADOR S.A.
- Balance consolidado de las compañías que se fusionan
- Acta de junta general de la compañía BFS ECUADOR S.A., celebrada el 20 de agosto de 2015.

Habiéndose cumplido el objeto para el cual se reunió esta junta general, se concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta correspondiente. Luego de ser redactada el acta, se reinstala la junta general, la cual es leída a los accionistas, quienes la aprueban por unanimidad y en constancia de ello la suscriben. Siendo las 12:30 el Presidente de la junta la da por terminada y se levanta la sesión.

  
Sra. ALEJANDRA BONILLA BUSTAMANTE  
Accionista

  
Sra. ANA ISABEL BUSTAMANTE FERNÁNDEZ SALVADOR  
Accionista

  
Sr. JUAN MANUEL BUSTAMANTE FERNÁNDEZ SALVADOR  
Accionista - Gerente General - Secretario de la junta

  
Sr. JUAN CARLOS BUSTAMANTE CALISTO  
Presidente de la Compañía - Presidente de la Junta

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de agosto del año 2015, siendo las 17h00, en la oficina principal de la compañía, ubicada en la Avenida Amazonas E4-69 y Av. Patria, piso No. 5 del Edificio COFIEC, Barrio La Mariscal, se da inicio a la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: 1) Sra. Ana Isabel Bustamante Fernández Salvador, por sus propios y personales derechos, propietaria de DIEZ (10) acciones de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), cada una y, 2) el señor Juan Manuel Bustamante Fernández Salvador, por sus propios y personales derechos, propietario de SETECIENTAS NOVENTA (790) acciones de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), cada una.

El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800,00), dividido en OCHOCIENTAS (800) acciones, de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00), cada una, el cual se encuentra pagado en su totalidad.

Los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por cuanto se encuentra reunido el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, en consecuencia no ha sido indispensable efectuar la convocatoria.

Preside la Junta el señor Juan Manuel Bustamante Fernández Salvador, quien es el Presidente Ejecutivo de la compañía y es designada como secretaria para esta junta, la señora Hilda Ximena Ramos Flores. El señor Presidente dispone que por secretaria se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para cuyo efecto la señora Secretaria realiza la lista correspondiente, la misma que se adjunta al expediente de la presente acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley.

A continuación, el Presidente declara inaugurada la Junta General y dispone que se de lectura a los puntos del orden del día, los cuales se detallan a continuación:

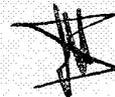
**1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA BFS ECUADOR S.A., CON FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., ASÍ COMO DE LAS BASES DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN;**

**2.- APROBAR EL BALANCE FINAL DE FABULOUS COSMETICS S.A., Y CONOCER EL BALANCE FINAL DE BFS ECUADOR S.A., ASÍ COMO APROBAR EL BALANCE CONSOLIDADO DE LAS MISMAS;**

**3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.;**

**4.- AUTORIZACIONES;**

El Presidente pone a consideración de los señores accionistas el orden del día propuesto, los cuales sin observación alguna lo aprueban por unanimidad y además declaran que están lo suficientemente informados sobre el mismo.



A continuación, el Presidente de la junta dispone que se inicie con el análisis y resolución de cada uno de los puntos del orden del día aprobados por los accionistas:

**1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA BFS ECUADOR S.A., CON FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A. ASÍ COMO DE LAS BASES DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN;**

Toma la palabra el accionista Juan Manuel Bustamante Fernández Salvador, quien manifiesta que en conversaciones previas a esta asamblea se ha establecido que es conveniente para la compañía fusionarse con la compañía BFS ECUADOR S.A.

También informa que dentro de las negociaciones mantenidas, se ha acordado previamente que BFS ECUADOR S.A., sería la absorbente y FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., la absorbida.

Además explica las ventajas de orden económico, financiero y tributario que obtendría la compañía resultante al consolidar las actividades y operaciones de ambas empresas.

Finalmente, el accionista mencionado eleva a moción que se apruebe la fusión por absorción de BFS ECUADOR S.A., con FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., así como las bases de la fusión que se han generado en el proceso de negociación entre ambas compañías.

Luego del análisis efectuado a la conveniencia de fusionarse con la compañía BFS ECUADOR S.A., así como a las bases de la fusión, y después de varias intervenciones de los accionistas, éstos resuelven por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar la fusión por absorción, en virtud de la cual BFS ECUADOR S.A., es la absorbente y FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., la absorbida. Los accionistas declaran expresamente que no hacen uso del derecho de separación de la compañía previsto en el Artículo 333 de la Ley de Compañías, ya que se encuentran conformes con la fusión por absorción.

- En relación a las bases de la fusión por absorción, los accionistas resuelven por unanimidad lo siguiente:

a) FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., en calidad de absorbida dentro del proceso de fusión, se disuelve anticipadamente, sin entrar en un proceso de liquidación.

b) La compañía absorbente asume todos los derechos y obligaciones de FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.

c) La absorbida, FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., transfiere a la absorbente, BFS ECUADOR S.A., en bloque, la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, a título universal. Se deja constancia que la compañía FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., no tiene bienes inmuebles.

d) BFS ECUADOR S.A., asume el activo y pasivo de FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., y asume también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, desde el momento en que se perfeccione la fusión por absorción con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil.



e) BFS ECUADOR S.A., asume las responsabilidades por todos los derechos adquiridos de los trabajadores de la compañía absorbida, FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., debiendo respetar y reconocer tiempo de servicio y antigüedad de los mismos.

f) Los actuales administradores de FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., continuarán en sus cargos hasta la fecha en que opere la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones. Los administradores de BFS ECUADOR S.A., continuarán desempeñando sus funciones luego de que opere la fusión.

g) Los accionistas de las compañías absorbente y absorbida recibirán las acciones en proporción a su capital social que mantienen actualmente en las mismas, lo cual consta en el cuadro de integración de capital resultante de la fusión por absorción.

**2.- APROBAR EL BALANCE FINAL DE FABULOUS COSMETICS S.A., Y CONOCER EL BALANCE FINAL DE BFS ECUADOR S.A., ASÍ COMO APROBAR EL BALANCE CONSOLIDADO DE LAS MISMAS;**

El Presidente de la junta solicita a los accionistas que de conformidad a las bases de la fusión por absorción que fueron aprobadas en el punto anterior, se pronuncien sobre el balance final que les ha sido presentado por el Gerente General de la compañía, se dé por conocido el balance final de BFS ECUADOR S.A., y resuelvan sobre el balance consolidado resultante del proceso de fusión por absorción entre ambas compañías.

Una vez que han sido absueltas las inquietudes planteadas por los accionistas, éstos resuelven por unanimidad lo siguiente:

Aprobar el balance final de FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., y dar por conocido el balance final de la compañía absorbente BFS ECUADOR S.A.

Así mismo, se aprueba el balance consolidado de las compañías absorbente y absorbida, con los respectivos ajustes y las compensaciones de cuentas recíprocas. Dichos balances serán incorporados a la escritura pública de fusión por absorción, cerrados el día anterior al del otorgamiento de dicha escritura pública.

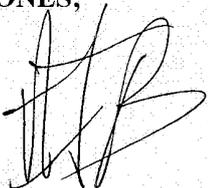
**3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.;**

El accionista Juan Manuel Bustamante Fernández Salvador, mociona que luego de haberse aprobado las bases de la fusión y el balance final de FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., así como el balance consolidado de la fusión por absorción, es necesario conocer y aprobar sobre la disolución anticipada de la compañía, sin que ésta entre en un proceso de liquidación.

El Presidente pide a los accionistas que se pronuncien sobre la moción propuesta, los cuales por unanimidad resuelven lo siguiente:

Aprobar la disolución anticipada de FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., sin que entre en un proceso de liquidación, al amparo de lo previsto en el artículo 338 de la Ley de Compañías.

**4.- AUTORIZACIONES;**





Los accionistas resuelven por unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía para que en su representación otorgue la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarias para su perfeccionamiento legal.

Se adjunta al expediente de esta junta general, los siguientes documentos:

- Balance final de la compañía
- Balance consolidado de las compañías que se fusionan
- Acta de junta general de la compañía FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., celebrada el 20 de agosto de 2015.

Habiéndose resuelto los puntos del orden del día de esta junta general, se concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta correspondiente. Luego de ser redactada el acta, se reinstala la junta general, la cual es leída a los accionistas, quienes la aprueban por unanimidad y en constancia de ello la suscriben. Siendo las 19h:10 el Presidente de la junta la da por terminada y se levanta la sesión.

**Sra. HILDA XIMENA RAMOS FLORES**  
Secretaria de la junta

**Sr. JUAN MANUEL BUSTAMANTE FERNÁNDEZ SALVADOR**  
Accionista – Presidente Ejecutivo – Presidente de la Junta

**Sra. ANA ISABEL BUSTAMANTE FERNÁNDEZ SALVADOR**  
ACCIONISTA



Quito D.M., 12 de julio de 2013

Señor  
**JUAN MANUEL BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR**  
Ciudad

De mis consideraciones:

94303

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **BFS ECUADOR S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, para el período de **CINCO** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, la representación legal de la Compañía y demás atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

Las funciones inherentes a su cargo se encuentran detalladas en la Escritura Pública de Transformación a sociedad anónima, cambio de denominación y reforma de estatutos otorgada el 3 de marzo de 2008 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de junio de 2008, a través de la cual la Compañía adoptó la actual denominación **BFS ECUADOR S.A.**

La escritura pública de Constitución de la Compañía bajo la denominación de **BFS Importadora Fernández Salvador Cia. Ltda.** fue otorgada el 18 de noviembre de 2002, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de febrero de 2003,

Atentamente,

Ximena Ramos de Izquierdo  
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de **BFS ECUADOR S.A.** para el cual he sido elegido, para un periodo de **CINCO** años. - Quito, 12 de julio de 2013.

Juan Manuel Bustamante Fernández Salvador  
C.I. 170776010-2  
**GERENTE GENERAL**

**L'OCCITANE**  
EN PROVENCE

BFS ECUADOR S.A.  
Distribuidor Exclusivo para Ecuador  
Av. Amazonas E4-69 y Patria.  
Ed. Cofiec piso 5. Quito - Ecuador  
PBX: (5932) 252 03 54  
PO Box 2667  
Quito - Ecuador

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 30054

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	24977
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/07/2013 ✓
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10714 ✓
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/07/2013
FECHA ACEPTACION:	12/07/2013 ✓
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BFS ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707760102 ✓	BUSTAMANTE FERNÁNDEZ SALVADOR JUAN MANUEL ✓	GERENTE GENERAL ✓	5 AÑOS ✓

### 4. DATOS ADICIONALES:

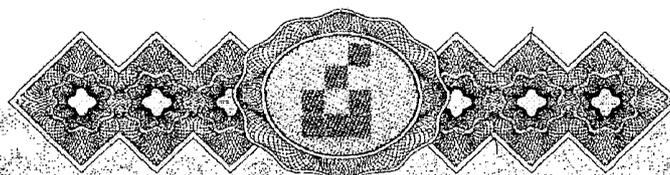
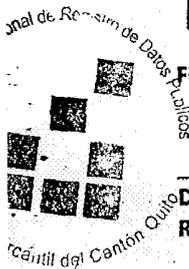
CONST. 18/11/2002 NOT. 2 RM. 24/02/2003 CAMBIO DE DENOMINACION 03/03/08 NOTARÍA 24 RM  
27/06/08 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE  
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL



Quito D.M., 3 de enero de 2014

Señor  
**JUAN MANUEL BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR**  
Ciudad

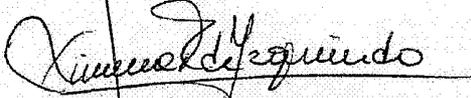
De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de **FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **PRESIDENTE EJECUTIVO** y como tal Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, para el período de CINCO años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, la representación legal de la Compañía y demás atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

Las funciones inherentes a su cargo se encuentran detalladas en la Escritura Pública de Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos otorgada el 5 de junio de 2013 ante el Notario Décimo Décimo del cantón Quito, Dr. Diego Almeida e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de enero de 2014, a través de la cual la Compañía adoptó la actual denominación **FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.**

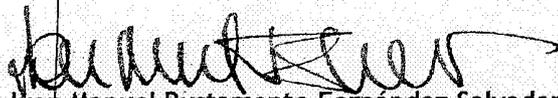
La escritura pública de Constitución de la Compañía bajo la denominación de "Retailbusiness Intelligence Ecuador S.A" fue otorgada el 14 de mayo de 2009, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de agosto de 2009.

Atentamente,



Ximena Ramos de Izquierdo  
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de **FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.** para el cual he sido elegido, para un periodo de CINCO años.- Quito, 3 de enero de 2014.



Juan Manuel Bustamante Fernández Salvador  
C.I. 170776010-2  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO. QUITO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO**

NÚMERO DE REPERTORIO:	893
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	359
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/01/2014
FECHA ACEPTACION:	03/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707760102	BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR JUAN MANUEL	PRESIDENTE EJECUTIVO	5 AÑOS

**4. DATOS ADICIONALES:**

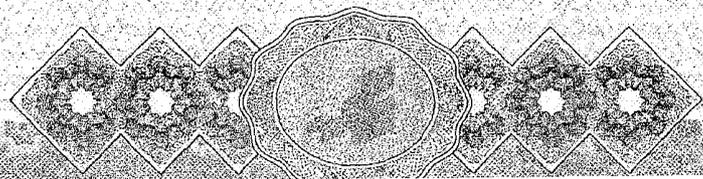
CONST: RM # 2656 DEL 19/08/2009 NOTARIA 37 DEL 14/05/2009 CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS RM # 6 DEL 02/01/2014 NOTARIA 10 DEL 05/06/2013 JL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1791870247001  
RAZÓN SOCIAL: BFS ECUADOR S.A.

NOMBRE COMERCIAL: L'OCCITANE EN PROVENCE  
REPRESENTANTE LEGAL: BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR JUAN  
MANUEL

CONTADOR: GUATO RIOS MARICELA DEL PILAR

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

24/02/2003

FEC. INSCRIPCIÓN: 18/03/2003

FEC. ACTUALIZACIÓN:

22/06/2015

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

DISTRIBUCION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS Y DE HIGIENE DOMESTICA.

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. AMAZONAS Numero: E4-69 Interseccion: AV. PATRIA Edificio: COFIEC Piso: 5 Referencia ubicacion: FRENTE AL HOTEL COLON Telefono Trabajo: 022520354 Telefono Trabajo: 022564067 Email: finanzas@bfs.com.ec Fax: 022556349 Celular: 0999707609 Telefono Trabajo: 022556244

## DOMICILIO ESPECIAL

SN

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO ICE MENSUAL
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	11	ABIERTOS	8
JURISDICCION	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	3



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

0000016



NÚMERO RUC: 1791870247001  
RAZÓN SOCIAL: BFS ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 24/08/2003  
NOMBRE COMERCIAL: L' OCCITANE EN PROVENCE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
DISTRIBUCION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS Y DE HIGIENE DOMESTICA.  
PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. AMAZONAS Numero: E4-69 Interseccion: AV. PATRIA  
Referencia: FRENTE AL HOTEL COLON Edificio: COFIEC Piso: 5 Telefono Trabajo: 022520354 Telefono Trabajo: 022564067 Email: finanzas@bfs.com.ec Fax:  
022556349 Celular: 0999707609 Telefono Trabajo: 022556244

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 03/07/2003  
NOMBRE COMERCIAL: L' OCCITANE EN PROVENCE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS Y DE HIGIENE DOMESTICA.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: S/N Interseccion: AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN  
Referencia: FRENTE AL EDIFICIO CENTROPOLIS Edificio: CENTRO COMERCIAL SAN MARINO SH Oficina: PB-13B Telefono Trabajo: 042083056 Celular:  
0987434731 Email: smarino@loccitane.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/07/2003  
NOMBRE COMERCIAL: L' OCCITANE EN PROVENCE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE COSMETICOS Y DE HIGIENE DOMESTICA.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. NACIONES UNIDAS Numero: S/N Interseccion: AV. DE LOS SHYRIS  
Referencia: FRENTE AL ESTADIO OLIMPICO ATAHUALPA Edificio: QUICENTRO SHOPPING Oficina: PB-040B Telefono Trabajo: 022242082 Email:  
quicentro@bfs.com.ec Celular: 0987430140

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 16/09/2008  
NOMBRE COMERCIAL: L' OCCITANE EN PROVENCE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS Y DE HIGIENE DOMESTICA.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Numero: N6-114 Interseccion: AV. REPUBLICA Referencia: FRENTE AL  
PARQUE LA CAROLINA. Edificio: CENTRO COMERCIAL EL JARDIN Piso: 2 Oficina: 299A Telefono Trabajo: 022980145 Email: eljardin@bfs.com.ec Celular:  
0987433722

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/01/2010  
NOMBRE COMERCIAL: L' OCCITANE EN PROVENCE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMETICO Y DE HIGIENE DOMESTICA.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Calle: PRINCIPAL Numero: S/N Interseccion: CC-1 Referencia: JUNTO A LA  
URBANIZACION ENTRE RIOS Edificio: CENTRO COMERCIAL VILLAGE PLAZA Oficina: 120 Telefono Trabajo: 042834100 Celular: 0992750022 Email:  
village@bfs.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 26/10/2012  
NOMBRE COMERCIAL: LOCCITENIE EN PROVENCE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS Y DE HIGIENE DOMESTICA.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. INTEROCEANICA Numero: S/N Referencia: JUNTO HOSPITAL DE LOS VALLES Bloque:  
PLANTA ALTA 1 Edificio: CENTRO COMERCIAL ROYAL PLAZA Oficina: LOCAL 262 Kilometro: 12 1/2 Celular: 0995974780 Email: scala@loccitane.com.ec Telefono  
Trabajo: 022928022



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791870247001  
RAZÓN SOCIAL: BFS ECUADOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/04/2013  
NOMBRE COMERCIAL: L'OCCITANE EN PROVENCE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS Y DE HIGIENE DOMESTICA.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: AV. NACIONES UNIDAS Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL UNICORNIO Edificio: CENTRO COMERCIAL INAQUITO Oficina: A-112 Telefono Trabajo: 022442110 Email: cci@loccitane.com.ec Telefono Trabajo: 022274781

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - BODEGA FEC. INICIO ACT.: 12/07/2013  
NOMBRE COMERCIAL: L'OCCITANE EN PROVENCE FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
DISTRIBUCIÓN AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS Y DE HIGIENE DOMESTICA.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOPERATIVA 7 LAGOS Calle: AV. 25 DE JULIO Numero: S/N Referencia: DIAGONAL AL REGISTRO CIVIL Kilometro: 3 1/2 Telefono Trabajo: 042426777 Telefono Trabajo: 042494400

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/11/2005  
NOMBRE COMERCIAL: L'OCCITANE EN PROVENCE FEC. CIERRE: 15/04/2010 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
IMPORTACION Y VENTA AL POR MAYOR DE COSMETICOS  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: LOS CEIBOS Calle: VIA A LA COSTA Numero: S/N Edificio: RIOCENTRO LOS CEIBOS Oficina: PB Kilometro: 7 1/2 Telefono Trabajo: 091360046

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 09/11/2005  
NOMBRE COMERCIAL: L'OCCITANE EN PROVENCE FEC. CIERRE: 03/08/2006 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR DE COSMETICOS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV NACIONES UNIDAS Numero: S/N Interseccion: AV DE LOS SHYRIS Edificio: QUICENTRO SHOPPING Telefono Trabajo: 022242082 Telefono Trabajo: 022520354 Email: matriz@bfsimportadora.com

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 07/08/2006  
NOMBRE COMERCIAL: L'OCCITANE EN PROVENCE FEC. CIERRE: 29/08/2008 FEC. REINICIO: 29/08/2008  
ACTIVIDAD ECONÓMICA:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:  
Provincia: PICHINCHA Canton: RUMIÑAHUI Parroquia: SAN RAFAEL Barrio: CAPELO Calle: AV. SAN LUIS Numero: S/N Interseccion: AV. GENERAL RUMIÑAHUI Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA SHELL Edificio: SAN LUIS SHOPPING Oficina: LOCAL 152 Telefono Trabajo: 022520354 Email: matriz@bfsimportadora.com

0000017



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 1792212472001  
**RAZON SOCIAL:** FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR JUAN MANUEL  
**CONTADOR:** GUATO RIOS MARICELA DEL PILAR



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/08/2009	FEC. CONSTITUCION:	19/08/2009
FEC. INSCRIPCION:	16/09/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	03/06/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARE Y HARDWARE.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. AMAZONAS Número: E4-69 Intersección: AV. PATRIA Edificio: COFIEC Piso: 5 Referencia ubicación: FRENTE AL HOTEL HILTON COLON.  
 Telefono Trabajo: 022520354 Telefono Trabajo: 022564067 Fax: 022556349 Email: gerencia@bfs.com.ec

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 03/06/2014 12:36:35

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1792212472001  
**RAZON SOCIAL:** FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 19/08/2009

**NOMBRE COMERCIAL:** **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE SOFTWARE Y HARDWARE.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. AMAZONAS Número: E4-69  
Intersección: AV. PATRIA Referencia: FRENTE AL HOTEL HILTON COLON. Edificio: COFIEC Piso: 5 Telefono Trabajo: 022520354  
Telefono Trabajo: 022564067 Fax: 022556349 Email: gerencia@bfs.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** SAMP050213 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 03/06/2014 12:36:35

0000018



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y ECUALACION

**CÉDULA DE CIUDADANÍA** No. 170776010-2

APellidos y Nombres: **BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR JUAN MANUEL**

Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO LA PLORESTA**

Fecha de Nacimiento: **1978-11-14**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **M**

Estado Civil: **SOLTERO**

INSTRUCCION: **ADFERION** ESTADANTE / OCUPACION

APellidos y Nombres del Padre: **BUSTAMANTE JUAN CARLOS**

APellidos y Nombres de la Madre: **FERNANDEZ SALVADOR BARBARA**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2012-05-22**

Fecha de Expiración: **2022-05-22**

Director General: *[Signature]*

Empleo del Expedido: *[Signature]*

*[Handwritten Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CRE)

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

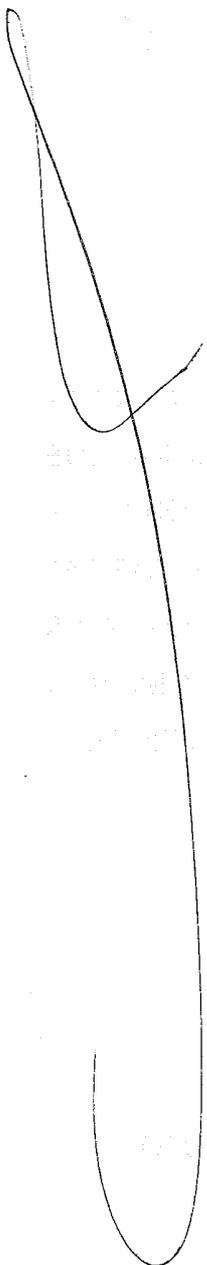
**001**  
001 - 0204      1707760102

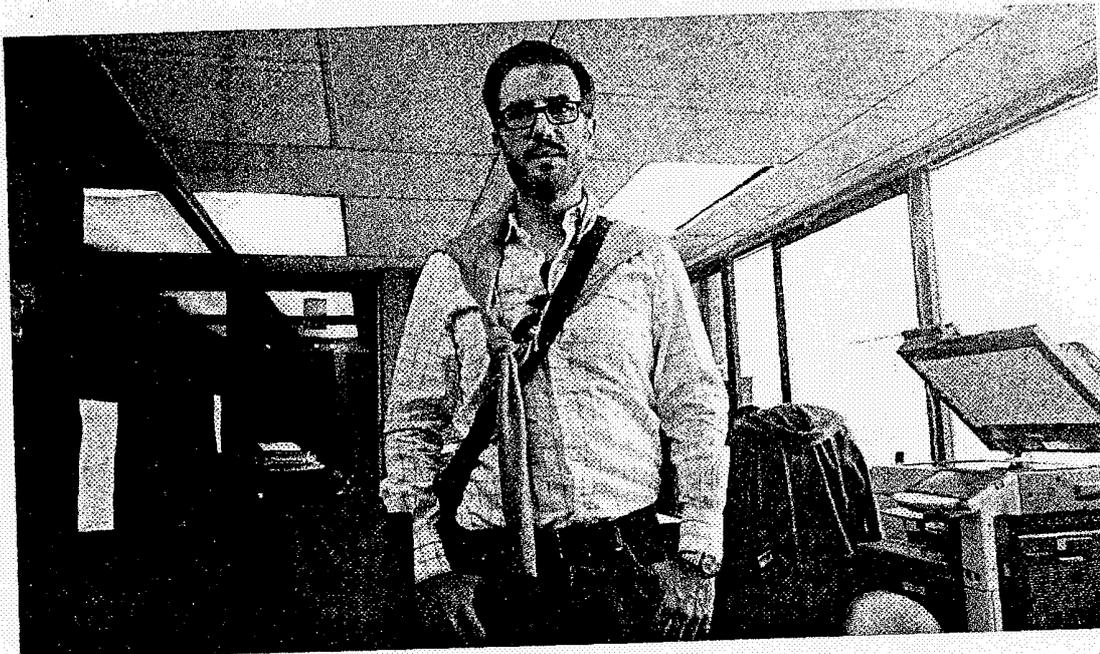
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA

**BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR JUAN MANUEL**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÑAQUITO	
QUITO		3
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

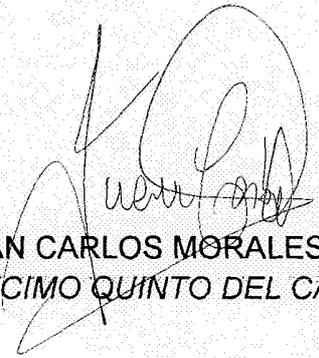
(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE  
CONTIENE LA FUSION DE LAS COMPAÑIAS BFS ECUADOR S.A. Y  
FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., NUEVO CAPITAL  
SOCIAL RESULTANTE DE LA FUSION POR ABSORCION Y LA  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
ABSORBENTE, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y  
CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.



  
Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000015440



20151701002001872

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002001872

MATRIZ

TIPO DE RAZÓN:	FUSION DE LAS COMPAÑIAS BFS ECUADOR S.A (ABSORBENTE) Y FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S,A (ABSORBIDA), NUEVO CAPITAL SOCIAL RESULTANTE DE LA FUSION POR ABSORCION Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FEIJOO MARIN JORGE WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704885746
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701015P04358

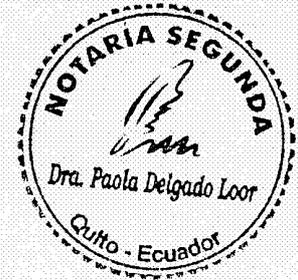
Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**RAZON.-** Tome nota de la FUSION DE LAS COMPAÑIAS BFS ECUADOR S.A (ABSORBENTE) Y FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S,A (ABSORBIDA), NUEVO CAPITAL SOCIAL RESULTANTE DE LA FUSION POR ABSORCION Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BFS IMPORTADORA BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA, celebrada el 18 de noviembre de 2002, ante la Doctora Ximena Moreno de Solines cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 27 de agosto del dos mil quince.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.**



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000017782



20151701037001739



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701037001739

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	FUSION DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00026936

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FEIJOO MARIN JORGE WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704885746
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701015P04358

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

Ab. Mario Miranda  
AP: 6060-DP-UPTH  
NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "RETAILBUSINESS INTELLIGENCE ECUADOR S.A.", celebrada el 14 de mayo del 2009, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de FUSIÓN DE LAS COMPAÑÍAS BFS ECUADOR S.A. (ABSORBENTE), FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A. (ABSORBIDA), NUEVO CAPITAL SOCIAL RESULTANTE DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE, celebrada el 21 de agosto del 2015, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales Lasso.- **Quito, a VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-**

AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Ab. Mario Miranda

NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000009782

0000021



20151701015001053

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701015001053

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	FUSION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4358

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BFS ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791870247001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

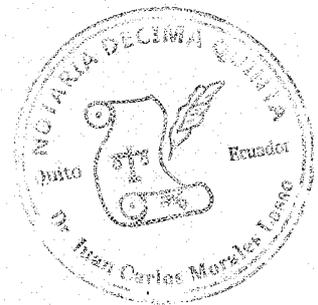
NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



**RAZON.-** En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de la FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA BFS ECUADOR S.A. (ABSORBENTE) con FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A. (ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR EFECTO DE LA FUSION, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ABSORBENTE, Y, DISOLUCION ANTICIPADA SIN LIQUIDACION DE LA ABSORBIDA, celebrada el 21 de agosto de 2015, de la resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.15-2254 expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, que resuelve en su artículo primero Aprobar la fusión por absorción de la compañía BFS ECUADOR S.A. anteriormente denominada BFS IMPORTADORA BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA. (absorbente) constituida en la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de noviembre de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de febrero de 2003, con la compañía FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A. (absorbida); el aumento de capital suscrito de USD\$145.000,00 a USD\$145.800,00; la fijación de nuevo capital autorizado en USD\$291.600,00; la reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, la disolución sin liquidación de la compañía absorbida, constante del presente instrumento público. Quito a veinte y uno de octubre del año dos mil quince.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso  
**NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



**RAZON:** Dando cumplimiento a lo que establecido en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2254, de fecha 16 de Octubre del 2015, emitida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, en la que resuelve APROBAR la Fusión por Absorción de la Compañía BFS ECUADOR S.A. (absorbente) con FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A. (Absorbida), Aumento de Capital suscrito por efecto de la Fusión, Fijación de nuevo capital autorizado y reforma de Estatutos de la absorbente; y, Disolución Anticipada sin Liquidación de la Absorbida, celebrada con fecha 21 de agosto del 2015, en la Notaria 15ª. del cantón Quito.- Tome nota de este particular al margen de la respectiva matriz de constitución de la Compañía BFS IMPORTADORA BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría con fecha 18 de Noviembre del 2002.- Quito, a 26 de Octubre del 2015.- E.S.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000019449



20151701002O02416

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002O02416

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION POR RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BFS IMPORTADORA BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-11-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BFS ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791870247001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION DE BFS ECUADOR S.A. (ABSORBENTE) FABOLOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A. (ABSORBIDA).
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701015P04358

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000021698



20151701037002262

0000023

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701037002262



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	26936

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BFS ECUADOR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791870247001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA “RETAILBUSINESS INTELLIGENCE ECUADOR S.A.”, celebrada el 14 de mayo del 2009, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2254, de 16 de octubre del 2015, la cual Aprueba la fusión por absorción de la compañía BFS ECUADOR S.A. anteriormente denominada BFS IMPORTADORA BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA. (absorbente), con la compañía FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A. (absorbida); el aumento de capital suscrito de USD \$ 145.000,00 a USD \$ 145.800,00; la fijación de nuevo capital autorizado en USD \$ 291.600,00; la reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, la disolución sin liquidación de la compañía absorbida.- Quito, a VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





0000024  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-

2254

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de agosto de 2015, que contiene la fusión por absorción de la compañía BFS ECUADOR S.A. (absorbente) con FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A. (absorbida); aumento de capital suscrito por efecto de la fusión, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos de la absorbente; y, disolución anticipada sin liquidación de la absorbida;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención mediante informe de inspección N° SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-461 de 5 de octubre de 2015 y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-401 de 15 de octubre de 2015, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía BFS ECUADOR S.A. anteriormente denominada BFS IMPORTADORA BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA. (absorbente) constituida en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de noviembre de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de febrero de 2003, con la compañía FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A. (absorbida); el aumento de capital suscrito de USD \$ 145.000,00 a USD \$ 145.800,00; la fijación de nuevo capital autorizado en USD \$ 291.600,00; la reforma de estatutos de la compañía absorbente; y, la disolución sin liquidación de la compañía absorbida, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de agosto de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR de acuerdo con lo previsto en los artículos 337, 338 y 361, numeral 7 de la Ley de Compañías, (la disolución anticipada sin liquidación de la compañía absorbida FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A. anteriormente denominada RETAILBUSINESS INTELLIGENCE ECUADOR S.A. constituida por escritura pública otorgada el 14 de mayo de 2009 en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de agosto de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

ro de Datos Públicos  
Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito

X  
A

L



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-  
BFS ECUADOR S.A.

2254

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de fusión por absorción mencionada en el artículo primero, contentiva de los actos societarios que se aprueban por esta resolución, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que las Notarías Décima Quinta, Segunda y Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura de fusión por absorción, que se aprueba; y, de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, en su orden, del contenido de la presente resolución, y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura pública que se aprueba y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción de constitución de la compañía BFS ECUADOR S.A. anteriormente denominada BFS IMPORTADORA BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR CIA. LTDA. (absorbente); cancele la inscripción de la compañía FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A. anteriormente denominada RETAILBUSINESS INTELLIGENCE ECUADOR S.A. (absorbida), registrada el 19 de agosto de 2009; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 OCT 2015

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

ONL/PVV  
Referencia:

401  
Exps. 94303- 163275  
Tram.29595-1

Director Nacional de Registro de  
Registro

**TRÁMITE NÚMERO: 74440**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** FUSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑIA

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	51506
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	10/11/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5622
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707760102	BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR JUAN MANUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

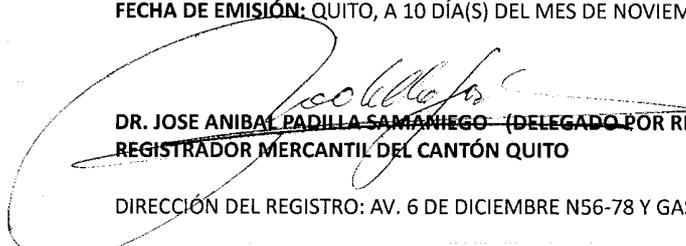
<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	FUSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA DE ESTATUTOS, DISOLUCIÓN SIN LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑIA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA DECIMA QUINTA /QUITO /21/08/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>	BFS ECUADOR S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:</b>	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15-2254 DEL SR. INTENDENTE DE CIAS. DE QUITO DE 16/10/2015.- SE APRUEBA LA FUSION POR ABSORCION DE LA CIA. BFS ECUADOR S.A. (ABSORBENTE) CON LA CIA. FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A. (ABSORBIDA).- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIP. N° 588 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE FEBRERO DE 2003, TOMO 134; Y, N° 2656 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE AGOSTO DE 2009, TOMO 140.- CANCELACION DE LA COMPAÑIA "FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.", POR EFECTO DE FUSION.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

  
**DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM0-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





0000026

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROSSUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL

## INFORME DE INSPECCIÓN

No.: SCVS.IRQ.DRICA1.SIC.15.451  
Fecha: 5 de octubre de 2015  
Tr. 29595

Denominación de la Compañía:	BFS ECUADOR S.A. (ABSORBENTE)
Expediente No.:	94303
Representante Legal:	JUAN MANUEL BUSTAMANTE FERNANDEZ
Domicilio de la Compañía:	QUITO
Dirección de la Compañía:	AV. AMAZONAS E4-69 Y AV. PATRIA. EDIFICIO COFIEC, PISO 5.
Dirección Electrónica:	contabilidad @bks.com.ec
Teléfonos:	2520354 /2556349
CIIU:	G: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE LOS VEHICULOS A MOTOR Y DE LAS MOTOCICLETAS
Asunto:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN.
Credencial No.:	SCVS.IRQ.DRICA1.15.1128 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

**Pronunciamiento:**

Del análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y estados financieros cortados al 20 de agosto de 2015, así como de la revisión de los libros sociales de las compañías BFS ECUADOR S.A. (absorbente) y FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A. (absorbida), se estableció que han sido debidamente estructurados y soportados. Adicionalmente, se ha dado cumplimiento con las disposiciones legales establecidas en los Artículos 332, 333, 338, 339, 340, 341 y 343 de la Ley de Compañías.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 332 de la Ley de Compañías y en el artículo 16 de la Resolución N° 00.Q.ICI.010 de 31 de mayo del 2000, publicada en el Registro Oficial 95 de 9 de junio del mismo año, a la escritura pública de fusión por absorción, otorgada en la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de agosto de 2015, se ha agregado los Estados de Situación Financiera de las compañías absorbente, absorbida y el Estado de Situación Financiera Consolidado, cerrados el 20 del mismo mes y año, fecha del día anterior a la de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Analizados los saldos presentados en los Estados de Situación Financiera de las compañías absorbente y absorbida, se estableció que éstos guardan correspondencia con los de los mayores y auxiliares a esa fecha.

Las compañías absorbente y absorbida han implementado las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010. de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial 498 de 31 de diciembre del mismo año y cuenta con políticas contables para su aplicación.

Ninguno de los accionistas de las compañías absorbente y absorbida han hecho uso del derecho de separarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley de Compañías, por estar de acuerdo con la fusión por absorción.

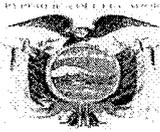
Por lo antes señalado, esta Dirección recomienda continuar con el trámite de fusión por absorción, resuelto por las juntas generales extraordinarias de accionistas de las compañías absorbente y absorbida, realizadas el 20 de agosto de 2015.

Preparado por:

Lcda. María Piedad Montalvo

Revisado por:

Lcda. Gina Falcón Arias.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	27-06-2058
b) Capital autorizado:	USD 200.000.00
c) Capital suscrito actual:	USD 145.000.00
Dividido en:	1450 ACCIONES
Valor nominal:	USD 10.00 CADA UNA
d) Capital pagado:	USD 145.000.00
e) Capital suscrito no pagado:	<b>NO APLICA</b>
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado:	<b>NO APLICA</b>

g) Accionistas o socios en mora: <b>NO APLICA</b>	
<b>NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO</b>	<b>VALOR</b>

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital <b>NO APLICA</b>		
i) Existen acciones preferidas Valor : US\$ Superan el 50% del capital suscrito:		X
j) Se mantiene acciones en tesorería: Valor: US\$		X
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías <b>NO APLICA</b>		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución: - Antes de la fusión: - Después de la fusión:		X X

m) <b>Ultimo acto jurídico aprobado:</b>	<b>AUMENTO DE CAPITAL</b>
Fecha de escritura:	5-10-2012
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	14-12-2012



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**2. REVISION Y VERIFICACION DE LIBROS SOCIALES, REGISTROS CONTABLES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELATIVOS AL TRÁMITE**

	SI	NO
<b>a) Libro de Acciones y Accionistas:</b>		
- Los saldos del capital pagado guardan correspondencia con los auxiliares contables	X	
- Las transferencias de acciones por adjudicación cumplen con las disposiciones del Art. 190 de la Ley de Compañías. <b>NO APLICA</b>		
- Las inscripciones de las transferencias de acciones están respaldadas con los justificativos previstos en el Art. 189 de la Ley de Compañías.	X	
- Los justificativos de las inscripciones de transferencias de acciones han sido suscritos por el (la) cónyuge del cedente.	X	
- Se han efectuado transferencias de acciones entre cónyuges.		X
- Fueron comunicadas a la Superintendencia las transferencias de acciones (Art. 21 Ley de Compañías)	X	
- Consta la inscripción del último aumento de capital	X	
<b>b) Talonarios de acciones:</b>		
- Los talonarios de acciones se encuentran firmados por los titulares. (Art. 177 de la Ley de Compañías).	X	
- Se han emitido certificados provisionales (Art. 167 de la Ley de Compañías).		X
- Se han canjeado los certificados provisionales por los títulos definitivos (Art. 168 de la Ley de Compañías). <b>NO APLICA</b>		
- Se han sentado razones en los talonarios de los títulos retirados de circulación. (Res. 89.1.03.0012 de 14-11-89 Reglamento de Canje de Títulos).	X	
- Los nuevos títulos emitidos repiten el mismo número que el de los retirados de circulación (Res.89.1.0.3.0012 de 14-11-89. Reglamento de Canje de Títulos).		X
- Se han emitido los títulos de conformidad con el Art. 168 de la Ley de Compañías.	X	
- Los títulos emitidos cumplen con las disposiciones del Art. 176 de la Ley de Compañías.	X	



**2. REVISION Y VERIFICACION DE LIBROS SOCIALES, REGISTROS CONTABLES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELATIVOS AL TRAMITE continuación**

	SI	NO
<p><b>c) Libro de participaciones y socios: NO APLICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las inscripciones efectuadas en el libro de participaciones y socios están respaldadas con las respectivas escrituras de constitución, de aumentos de capital y de transferencias de participaciones</li> <li>- Las transferencias de participaciones cumplen con las disposiciones del Art. 113 de la Ley de Compañías.</li> <li>- A la suscripción de las escrituras de transferencias de participaciones comparece el (la) cónyuge del cedente.</li> <li>- Se han efectuado transferencias de participaciones entre cónyuges.</li> <li>- Han sido comunicadas a la Superintendencia las transferencias de participaciones (Art. 21 Ley de Compañías.</li> </ul>		
<p><b>d) Talonarios de certificados de aportación: NO APLICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los talonarios de los certificados de aportación se encuentran firmados por los titulares.</li> <li>- Inscrita la cesión de participaciones en el libro de participaciones y socios, se ha anulado el certificado de aportación correspondiente y extendido uno nuevo a favor del cesionario.</li> </ul>		
<b>e) Cumplimiento de obligaciones: 30-04-2016</b>		
<b>Informe de Registro de Sociedades</b>	<b>Informe de Contribuciones</b>	
<b>3. Presentación de:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
- Balances	X	
- Nómina de socios o accionistas	X	
- Informe de Gerente	X	
- Informe de Comisario o Consejo de Vigilancia	X	
- Informe de auditoría externa	X	
- Pago de contribuciones	X	
<b>f) Registros contables</b>		
- La contabilidad se encuentra elaborada al:	31-08-2015	
- Fecha de corte del último balance interno:	31-08-2015	



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

#### 4. INVERSIÓN EXTRANJERA

	VALOR
Tipo de inversión extranjera:	
Directa:	
Subregional:	
Neutra:	
Ha sido registrada en el Banco Central del Ecuador: <b>NO APLICA</b>	

#### 4. JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE

	SI	NO
Se presentó el acta original	X	
Clase de Junta: <b>EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL</b> Fecha: <b>20-08-2015</b> Fecha de Convocatoria: <b>NO APLICA</b> Por la prensa: <b>NO APLICA</b> Personal por correo electrónico: <b>NO APLICA</b>		
La convocatoria cumple con el estatuto social y lo estipulado en los Arts. 119 o 236 de la Ley de Compañías, con los Arts.1, 2, 3, 4, 5, 6 o 7 del Reglamento de Juntas Generales <b>NO APLICA</b>		
La convocatoria al comisario cumple con el Art. 242 de la Ley de Compañías y Art. 9 del Reglamento de Juntas Generales <b>NO APLICA</b>		
El acta cumple con lo previsto en el Art. 33 del Reglamento de Juntas Generales. Quórum asistente: <b>100.00%</b> Personal: <b>100.00%</b> Con representación:	X	
Los asistentes a la junta general son los mismos que constan en el libro de acciones y accionistas o en el libro de participantes y socios y en las escrituras de constitución y cesión de participaciones	X	
Se presentaron los documentos justificativos de la representación ejercida <b>NO APLICA</b>		
Se cumplió el orden del día	X	
Existe renuncia al derecho preferente <b>NO APLICA</b>		
Existe renuncia al derecho de atribución <b>NO APLICA</b>		
Se negociaron fracciones <b>NO APLICA</b>		



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

4. JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE continuación

	SI	NO
Se aprobaron las bases de la transformación, fusión o escisión (Arts. 333, 338, 339, 340, 341, 344 y 348 Ley de Compañías)	X	
La junta general aprobó el cuadro de integración de capital	X	
La junta general autorizó al Representante Legal la elaboración del cuadro de integración de capital.		X
Se encuentra suscrita el acta	X	
Se ha formado el expediente de cada junta, conforme lo previsto en los Arts. 122 y 246 de la Ley de Compañías y Art. 35 del Reglamento de Juntas Generales.	X	

**Resoluciones de la Junta respecto al trámite:**

- Aprobar la fusión por absorción de BFS ECUADOR S.A. con FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., siendo la primera la absorbente y la siguiente la absorbida.
- Aprobar las bases de la fusión.
- Autorizar al representante legal a realizar la suscripción de la escritura de fusión y las gestiones para su perfeccionamiento.

	SI	NO
Plazo para cancelar el capital insoluto del presente aumento: <b>NO APLICA</b>		
<b>Otros aspectos relacionados con el trámite:</b>		
Se ha efectuado la publicación por la prensa para uso del derecho preferente.(Art. 181 de la Ley de Compañías y Resolución No. 01.ICQ.019 de 28 de diciembre del 2001) <b>NO APLICA</b>		
Expediente de la Junta General relacionada con el trámite cumple los requisitos del Art. 35 del Reglamento de Juntas Generales	X	

**Comentarios:**



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

5. CUADRO DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL DE: 20-08-2015

SOCIOS O ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	CAPITAL US\$
ALEJADRA BONILLA BUSTAMANTE		26.000.00
ANA ISABEL BUSTAMANTE		22.000.00
JUAN MANUEL BUSTAMANTE		97.000.00
<b>TOTAL</b>		<b>145.000.00</b>

	SI	NO
Ha sido elaborada la lista de asistentes y suscrita por el Secretario y el Presidente de la junta general (Art. 239 de la Ley de Compañías y Art. 12 del Reglamento de Juntas Generales) <b>NO APLICA</b>		

**Comentarios:** La junta general extraordinaria de accionistas de 20 de agosto de 2015, fue universal.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR FUSIÓN EN USD

ACCIONISTAS	CAPITAL DE LA COMPAÑIA EQUADOR S.A.(ABSORBENTE)	CAPITAL DE LA COMPAÑIA FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.(ABSORBIDA)	CAPITAL POR FUSIÓN.
ALEJADRA BONILLA BUSTAMANTE	26.000.00		26.000.00
ANA ISABEL BUSTAMANTE	22.000.00	10.00	22.010.00
JUAN MANUEL BUSTAMANTE	97.000.00	790.00	97.790.00
<b>TOTAL:</b>	<b>145.000.00</b>	<b>800.00</b>	<b>145.800.00</b>

**COMENTARIOS:** No se formulan observaciones al cuadro de integración de capital que es parte integrante del acta de la junta general extraordinaria y universal de accionistas de 20 de agosto de 2015, de la compañía BFS ECUADOR S.A.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL



0000030  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

### **BASES DE LA FUSIÓN:**

Las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las compañías BFS ECUADOR S.A. Y FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., de 20 de agosto de 2015, resolvieron la fusión por absorción entre estas compañías y también aprobaron las siguientes bases de la fusión:

- BFS ECUADOR S.A. será la absorbente y FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A., será la absorbida.
- La compañía absorbida se disolverá anticipadamente sin que tenga que entrar en proceso de liquidación.
- La compañía absorbida transferirá en bloque la totalidad de su patrimonio, activo tangible e intangible y pasivo a título universal, en favor de la absorbente, a valor en libros.
- La compañía absorbente asumirá en bloque y a título universal, el patrimonio, activo y pasivo y por tanto, todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida.
- La compañía absorbente, asume el activo y pasivo de la compañía absorbida y asume también las responsabilidades propias de un liquidador respecto de sus acreedores y deudores, según lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley de Compañías.
- La compañía absorbente, asume las responsabilidades por todos los derechos adquiridos de los trabajadores de la compañía absorbida, debiendo respetar y reconocer tiempo de servicio y antigüedad de los mismos.
- La compañía absorbente aprobó los estados financieros finales de la compañía absorbente y conoció los estados financieros de la compañía absorbida.
- La compañía absorbida aprobó sus estados financieros finales y conoció los estados financieros de la compañía absorbente.
- Autorizar a los Presidentes Ejecutivos para que realicen los ajustes que sean necesarios a los balances aprobados, de tal manera que se incorporen a la escritura de fusión, cerrados con fecha del día anterior a la de otorgamiento de la misma.
- Los actuales administradores de la compañía absorbida continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta que se perfeccione la fusión por absorción. Los administradores de la compañía absorbente seguirán desempeñando sus funciones luego de operada la fusión.
- Los accionistas conocen y aprueban el aumento de capital de USD 800.00 por efecto de la fusión.
- Los accionistas de las compañías absorbente y absorbida recibirán acciones en relación al capital actual que poseen en las mismas.
- Aprobar el cuadro de integración de capital por fusión.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INFORME DE INSPECCION

No. SCVS.IRQ.DRICAL.SIC.15.451

Fecha: 5 de octubre de 2015

Trámite No. 29595

Denominación de la Compañía:	FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.
Expediente No.:	163275
Representante Legal:	JUAN MANUEL BISTAMANTE FERNÁNDEZ
Domicilio de la Compañía:	QUITO
Dirección de la Compañía:	AV. AMAZONAS E4-69 Y AV. PATRIA
Dirección Electrónica:	Contabilidad@bfs.com.ec
Teléfonos:	2520354
CIU:	G: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR, REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS A MOTOR Y DE LAS MOTOCICLETAS.
Asunto:	FUSIÓN POR ABSORCIÓN.

**Pronunciamiento:**

Del análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte y estados financieros cortados al 20 de agosto de 2015, así como de la revisión de los libros sociales de las compañías BFS ECUADOR S.A. (absorbente) y FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A. (absorbida), se estableció que han sido debidamente estructurados y soportados. Adicionalmente, se ha dado cumplimiento con las disposiciones legales establecidas en los Artículos 332, 333, 338, 339, 340, 341 y 343 de la Ley de Compañías.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 332 de la Ley de Compañías y en el artículo 16 de la Resolución N° 00.Q.ICI.010 de 31 de mayo del 2000, publicada en el Registro Oficial 95 de 9 de junio del mismo año, a la escritura pública de fusión por absorción, otorgada en la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de agosto de 2015, se ha agregado los Estados de Situación Financiera de las compañías absorbente, absorbida y el Estado de Situación Financiera Consolidado, cerrados el 20 del mismo mes y año, fecha del día anterior a la de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Analizados los saldos presentados en los Estados de Situación Financiera de las compañías absorbente y absorbida, se estableció que éstos guardan correspondencia con los de los mayores y auxiliares a esa fecha.

Las compañías absorbente y absorbida han implementado las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010. de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial 496 de 31 de diciembre del mismo año y cuenta con políticas contables para su aplicación.

Ninguno de los accionistas de las compañías absorbente y absorbida han hecho uso del derecho de separarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley de Compañías, por estar de acuerdo con la fusión por absorción.

Por lo antes señalado, esta Dirección recomienda continuar con el trámite de fusión por absorción, resuelto por las juntas generales extraordinarias de accionistas de las compañías absorbente y absorbida, realizadas el 20 de agosto de 2015.

Preparado por:

María Piedad Montalvo

Revisado por:

Lcda. Gina Falcón Arias



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

### 1. ANTECEDENTES

a) Fecha de vencimiento del plazo de duración de la Compañía:	19-06-2059
b) Capital autorizado:	<b>NO APLICA</b>
c) Capital suscrito actual:	USD 800.00
Dividido en:	USD 800 ACCIONES
Valor nominal:	USD 1.00 CADA UNA
d) Capital pagado:	USD 800.00
e) Capital suscrito no pagado:	<b>NO APLICA</b>
f) Fecha del vencimiento para la cancelación del capital suscrito y no pagado:	<b>NO APLICA</b>

g) Accionistas o socios en mora: <b>NO APLICA</b>	
<b>NOMBRE ACCIONISTA O SOCIO</b>	<b>VALOR</b>

	SI	NO
h) Los accionistas en mora participan en el aumento de capital <b>NO APLICA</b>		
i) Existen acciones preferidas		X
Valor : US\$		
Superan el 50% del capital suscrito:		
j) Se mantiene acciones en tesorería:		X
Valor: US\$		
k) Para la adquisición de acciones de propia emisión se ha cumplido con lo dispuesto por el Art. 192 de la Ley de Compañías <b>NO APLICA</b>		
l) La Compañía registra pérdidas acumuladas que la colocan en causal de disolución:		
- Antes de la fusión:		X
- Después de la fusión:		X

m) Ultimo acto jurídico aprobado:	CONSTITUCIÓN
Fecha de escritura:	14-05-2009
Fecha de inscripción en el Registro Mercantil	19-08-2009



**2. REVISION Y VERIFICACION DE LIBROS SOCIALES, REGISTROS CONTABLES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELATIVOS AL TRÁMITE**

	SI	NO
<b>b) Libro de Acciones y Accionistas:</b>		
- Los saldos del capital pagado guardan correspondencia con los auxiliares contables	X	
- Las transferencias de acciones por adjudicación cumplen con las disposiciones del Art. 190 de la Ley de Compañías. <b>NO APLICA</b>		
- Las inscripciones de las transferencias de acciones están respaldadas con los justificativos previstos en el Art. 189 de la Ley de Compañías.	X	
- Los justificativos de las inscripciones de transferencias de acciones han sido suscritos por el (la) cónyuge del cedente.	X	
- Se han efectuado transferencias de acciones entre cónyuges.		X
- Fueron comunicadas a la Superintendencia las transferencias de acciones (Art. 21 Ley de Compañías).	X	
- Consta la inscripción del último aumento de capital <b>NO APLICA</b>		
<b>b) Talonarios de acciones:</b>		
- Los talonarios de acciones se encuentran firmados por los titulares. (Art. 177 de la Ley de Compañías).	X	
- Se han emitido certificados provisionales (Art. 167 de la Ley de Compañías).		X
- Se han canjeado los certificados provisionales por los títulos definitivos (Art. 168 de la Ley de Compañías). <b>NO APLICA</b>		
- Se han sentado razones en los talonarios de los títulos retirados de circulación. (Res. 89.1.03.0012 de 14-11-89 Reglamento de Canje de Títulos).	X	
- Los nuevos títulos emitidos repiten el mismo número que el de los retirados de circulación (Res.89.1.0.3.0012 de 14-11-89. Reglamento de Canje de Títulos).		X
- Se han emitido los títulos de conformidad con el Art. 168 de la Ley de Compañías.	X	
- Los títulos emitidos cumplen con las disposiciones del Art. 176 de la Ley de Compañías.	X	



0000032  
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL

2. REVISION Y VERIFICACION DE LIBROS SOCIALES, REGISTROS CONTABLES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELATIVOS AL TRAMITE *continuación*

	SI	NO
<p><b>e) Libro de participaciones y socios: NO APLICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las inscripciones efectuadas en el libro de participaciones y socios están respaldadas con las respectivas escrituras de constitución, de aumentos de capital y de transferencias de participaciones</li> <li>- Las transferencias de participaciones cumplen con las disposiciones del Art. 113 de la Ley de Compañías.</li> <li>- A la suscripción de las escrituras de transferencias de participaciones comparece el (la) cónyuge del cedente.</li> <li>- Se han efectuado transferencias de participaciones entre cónyuges.</li> <li>- Han sido comunicadas a la Superintendencia las transferencias de participaciones (Art. 21 Ley de Compañías.</li> </ul>		
<p><b>f) Talonarios de certificados de aportación: NO APLICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los talonarios de los certificados de aportación se encuentran firmados por los titulares.</li> <li>- Inscrita la cesión de participaciones en el libro de participaciones y socios, se ha anulado el certificado de aportación correspondiente y extendido uno nuevo a favor del cesionario.</li> </ul>		

**e) Cumplimiento de obligaciones : 30-04-2016**

**Informe de Registro de Sociedades**

**Informe de Contribuciones**

Presentación de:	SI	NO
- Balances	X	
- Nómina de socios o accionistas	X	
- Informe de Gerente	X	
- Informe de Comisario o Consejo de Vigilancia	X	
- Informe de auditoría externa <b>NO APLICA</b>		
- Pago de contribuciones	X	
<b>f) Registros contables</b>		
- La contabilidad se encuentra elaborada al:		31-08-2015
- Fecha de corte del último balance interno:		31-08-2015



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

#### 5. INVERSIÓN EXTRANJERA

	VALOR
Tipo de inversión extranjera:	
Directa:	
Subregional:	
Neutra:	
Ha sido registrada en el Banco Central del Ecuador: <b>NO APLICA</b>	

#### 4. JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE

	SI	NO
Se presentó el acta original	X	
Clase de Junta: <b>EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL</b> Fecha: <b>20-08-2015</b> Fecha de Convocatoria: <b>NO APLICA</b> Por la prensa: <b>NO APLICA</b> Personal: <b>NO APLICA</b>		
La convocatoria cumple con el estatuto social y lo estipulado en los Arts. 119 o 236 de la Ley de Compañías, con los Arts.1, 2,3, 4, 5, 6 o 7 del Reglamento de Juntas Generales. <b>NO APLICA</b>		
La convocatoria al comisario cumple con el Art. 242 de la Ley de Compañías y Art. 9 del Reglamento de Juntas Generales <b>NO APLICA</b>		
El acta cumple con lo previsto en el Art. 33 del Reglamento de Juntas Generales. Quórum asistente: <b>100.00%</b> Personal: <b>100.00%</b> Con representación:	X	
Los asistentes a la junta general son los mismos que constan en el libro de acciones y accionistas o en el libro de participantes y socios y en las escrituras de constitución y cesión de participaciones	X	
Se presentaron los documentos justificativos de la representación ejercida <b>NO APLICA</b>		
Se cumplió el orden del día	X	
Existe renuncia al derecho preferente <b>NO APLICA</b>		
Existe renuncia al derecho de atribución <b>NO APLICA</b>		
Se negociaron fracciones <b>NO APLICA</b>		



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

#### 4. JUNTA GENERAL RELATIVA AL TRÁMITE continuación

	SI	NO
Se aprobaron las bases de la transformación, fusión o escisión (Arts. 333, 338, 339, 340, 341, 344 y 348 Ley de Compañías)	X	
La junta general aprobó el cuadro de integración de capital <b>NO APLICA</b>		
La junta general autorizó al Representante Legal la elaboración del cuadro de integración de capital. <b>NO APLICA</b>		
Se encuentra suscrita el acta	X	
Se ha formado el expediente de cada junta, conforme lo previsto en los Arts. 122 y 246 de la Ley de Compañías y Art. 35 del Reglamento de Juntas Generales.	X	

#### Resoluciones de la Junta respecto al trámite:

- Aprobar la fusión por absorción de Acería del BFS ECUADOR S.A. con FABULOUS COSMETICS FABUCOSMETICS S.A., siendo la primera la absorbente y la siguiente la absorbida.
- Aprobar las bases de la fusión.
- Disolver a la compañía FABULOUS COSMETICS FABUCOSMETICS SA. por efecto de la fusión, sin que tenga que entrar en proceso de liquidación.

	SI	NO
Plazo para cancelar el capital insoluto del presente aumento: <b>NO APLICA</b>		
<b>Otros aspectos relacionados con el trámite:</b>		
Se ha efectuado la publicación por la prensa para uso del derecho preferente.(Art. 181 de la Ley de Compañías y Resolución No. 01.ICQ.019 de 28 de diciembre del 2001) <b>NO APLICA</b>		
Expediente de la Junta General relacionada con el trámite cumple los requisitos del Art. 35 del Reglamento de Juntas Generales	X	

#### Comentarios:





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN Y CONTROL



0000034  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

### INTERNAS:

1. Del análisis realizado a los registros contables, documentos de soporte al 20 de agosto de 2015, así como de la revisión de los libros sociales de las citadas compañías, se estableció que han sido debidamente estructurados y soportados. Adicionalmente, se ha dado cumplimiento con las disposiciones legales establecidas en los Artículos 332, 333, 338, 339, 340, 341 y 343 de la Ley de Compañías.
2. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 332 de la Ley de Compañías y en el artículo 16 de la Resolución N° 00.Q.ICI.010 de 31 de mayo del 2000, publicada en el Registro Oficial 95 de 9 de junio del mismo año, a la escritura pública de fusión por absorción, otorgada en la Notaría Décimo Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de agosto de 2015, se ha agregado los Estados de Situación Financiera de las compañías absorbente, absorbida y el Estado de Situación Financiera Consolidado, cerrados el 20 del mismo mes y año, fecha del día anterior a la de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Analizados los saldos presentados en los Estados de Situación Financiera de las compañías absorbente y absorbida, se estableció que éstos guardan correspondencia con los de los mayores y auxiliares a esa fecha.

3. Las compañías absorbente y absorbida ha implementado las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 08.G.DSC.010. de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial 498 de 31 de diciembre del mismo año.
4. Ninguno de los accionistas de las compañías absorbente y absorbida han hecho uso del derecho de separarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 de la Ley de Compañías, por estar de acuerdo con la fusión por absorción.

Por lo antes señalado, esta Dirección recomienda continuar con el trámite de fusión por absorción, resuelto por las juntas generales extraordinarias de accionistas de las compañías absorbente y absorbida, realizadas el 20 de agosto de 2015.

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑÍA BFS ECUADOR S.A. (absorbente) con FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A. (absorbida); AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR EFECTO DE LA FUSIÓN, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ABSORBENTE Y DISOLUCIÓN ANTICIPADA SIN LIQUIDACIÓN DE LA ABSORBIDA.**

Se comunica al público que la compañía **BFS ECUADOR S.A.** con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, se fusionó y absorbió a la compañía **FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.**, aumentó su capital por efecto de la fusión de USD \$ 145.000,00 a USD \$ 145.800,00; fijó su nuevo capital autorizado en USD \$ 291.600,00 y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de agosto de 2015. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15 ( 2254 de 16 OCT 2015

De conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 341 de la Ley de Compañías, la compañía absorbente se hará cargo de pagar el pasivo de la compañía absorbida y asumirá, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta.

DATOS DE LA COMPAÑÍA ABSORBENTE: **BFS ECUADOR S.A.**

1. DOMICILIO PRINCIPAL: Distrito Metropolitano de Quito
2. DURACIÓN: Hasta el 27 de junio de 2058
3. CAPITAL: Autorizado USD \$ 291.600,00 Suscrito USD \$ 145.800,00 dividido en 14.580 acciones de USD \$ 10,00 cada una.
4. OBJETO SOCIAL: *"Compra, venta al por mayor y menor, comisión, distribución, importación, exportación, fabricación, directamente o por medio de terceros, de bienes, productos y servicios producidos dentro o fuera del territorio ecuatoriano y la representación, agencias o distribuciones de compañías nacionales o extranjeras en las siguientes áreas: textil, moda, farmacéutica,..."*
5. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente, el Gerente General, el Gerente de Mercadeo y Ventas y el Gerente Financiero. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

Distrito Metropolitano de Quito, 16 OCT 2015



**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

ONL/PVV  
Referencia:

401  
Exps. 94303- 163275  
Tram.29595-1





## EXTRACTOS ACTOS SOCIETARIOS

Finalizar

Expediente	Compañía	Acto Jurídico	Situación Legal	Fecha de Publicación	Extracto
9430394303	BFS ECUADOR S.A.	FUSIÓN POR ABSORCIÓN	ACTIVA	16-oct-15	EXTRACTO

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

Desde:

 Fecha más antigua

Para:

 Fecha más reciente

Busque y seleccione la compañía deseada y luego presione el botón Finalizar.

**Palabras clave:**

Escriba una o más palabras clave separadas por espacios.



Opciones ▾

Selección:



Factura: 001-002-000007508



20151701015000820

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701015000820

NOTARIO OTORGANTE:	DR JUAN CARLOS MORALES LASSO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
\$interviniente.persona.apellidos BFS ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791870247001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-08-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JUAN MANUEL BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707760102

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000007474



20151701015P04358



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

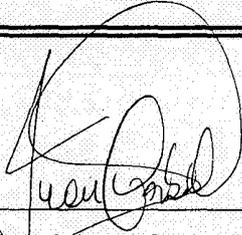
Escritura N°:	20151701015P04358						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
FUSIÓN POR ABSORCIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BFS ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791870247001		REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MANUEL BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR
Jurídica	FABULOUS COSMETICS FABUCOSMET S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792212472001		REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MANUEL BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCHA			QUITO			SAN BLAS	
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
QUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701015P04358						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE AGOSTO DEL 2015						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BFS ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791870247001		REPRESENTANTE LEGAL	JUAN MANUEL BUSTAMANTE FERNANDEZ SALVADOR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		SAN BLAS		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO  
 NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO